

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 059 CIVIL MUNICIPAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **107**

Fecha: 03/08/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100140 03 025 2014 00112	Ejecutivo Singular	LUZ ANGELA SANTOS ROCHA	SANDRA AMEZQUITA MEDINA	Auto pone en conocimiento los títulos judiciales a favor de la parte actora ya se encuentran elaborados y disponibles para su cobro , pongasele en conocimiento a la actora que los títulos consignados a ordenes de este juzgado y para el proceso de la referencia superan las liquidaciones de credito y costas, se requiere a la actora para que entro del termino de 5 días contados a partir de la notificación por estado proceda a pronunciarse, so pena terminar el proceso. De otro lado oficiesse a Santias para que informe direcciones de trabajo y/o residencia asi como numeros de telefonos de la aqui demandante Luz Angela Santos Rocha.	02/08/2021	
1100140 03 059 2019 01340	Ejecutivo con Titulo Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	DIANA ELIZABETH PEÑA HENAO	Auto pone en conocimiento a la fecha no se tiene noticia efectiva de a medida de embargo decretada en auto de 20 de agosto de 2019, por lo tanto memorialista estese a lo dispuesto en auto de 10 de julio de 2020	02/08/2021	
1100140 03 059 2020 00306	Verbal Sumario	MEBLITA S.A.S.	MARIA EUGENIA VALDERRAMA GALINDO	Auto decide recurso no repone proveido e 29 de abril de 2021 objeto de censura	02/08/2021	
1100140 03 059 2020 00628	Ejecutivo Singular	NELSON BLANCO PARRA	JORGE GREGORIO PADILLA VANEGAS	Auto ordena correr traslado de las excepciones presentadas por la pasiva a la parte actora. y resuelve excepciones previas declarando no probada.	02/08/2021	
1100140 03 059 2020 00856	Ejecutivo con Titulo Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	MAURICIO FAJARDO	Auto pone en conocimiento revisado el nuevo escrito aportado, no es posible entender a que hace referencia la reforma de la demanda , ténga en cuenta que el pagaré se pacto en cuotas	02/08/2021	
1100140 03 059 2021 00090	Ejecutivo Singular	MARIA VICTORIA RENGIFO NARANJO	RUDAZ S.A.S.	Auto pone en conocimiento tengase en cuenta que el demandado RUDEZ SAS se notificó peronalmente a traves de apoderado judicial, quien dentro del termino concedido formuló recurso de reposición , en vista que faltan dos demandados por notificarse, una vez integrado el litisconsorcio en debida forma se resolverá sobre la reposición.	02/08/2021	
1100140 03 059 2021 00722	Ejecutivo Singular	CENTRAL DE INVERSIONES S.A.	DIEGO ALEXANDER BARRAGAN GUZMAN	Auto libra mandamiento ejecutivo	02/08/2021	
1100140 03 059 2021 00722	Ejecutivo Singular	CENTRAL DE INVERSIONES S.A.	DIEGO ALEXANDER BARRAGAN GUZMAN	Auto decreta medida cautelar	02/08/2021	
1100140 03 059 2021 00796	Verbal Sumario	GRUPO ENERGIA BOGOTÁ SA ESP	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS Y PERSONAS INDETERMINADAS.	Auto inadmite demanda para que en el término de 5 días subsane	02/08/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100140 03 059 2021 00802	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE CANTARRANA ET 1 PH	FIDUCIARIA BOGOTA S.A. FIDUBOGOTA S.A.	Auto inadmite demanda para que en el termino de 5 días subsane	02/08/2021	
1100140 03 059 2021 00839	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	EISEN HERNANDO MUÑOZ PRADA	Auto libra mandamiento ejecutivo	02/08/2021	
1100140 03 059 2021 00839	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	EISEN HERNANDO MUÑOZ PRADA	Auto decreta medida cautelar	02/08/2021	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 03/08/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARIA IMELDA ALVAREZ ALVAREZ
SECRETARIO

